

Expediente: **1531/16**
Carátula: **CLEMENTE JUAN CARLOS C/ VILATTA MARIA ELIZABETH S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27317395448 - VILATTA, MARIA ELIZABETH-DEMANDADA
900000000000 - CIPRIANI, ANTONELLA-POR DERECHO PROPIO
27317395448 - MONTENEGRO SALTO, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO
20276506251 - CLEMENTE, JUAN CARLOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1531/16



H105015340120

JUICIO: CLEMENTE JUAN CARLOS c/ VILATTA MARIA ELIZABETH s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 1531/16 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 04/10/24:

Téngase presente la conformidad prestada por la parte actora con la dación efectuada por la demandada mediante escrito de fecha 12/09/24 (por la suma de \$1.005.641,63.-), y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 03/10/24.

En consecuencia, atento a lo solicitado, conformidad prestada por la parte actora y existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 12/09/24 conforme consta en informe bancario que se adjunta al presente proveído, una vez firme el presente proveído, **LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor Juan Carlos Clemente, DNI N° 8.084.406 por la suma de \$1.005.641,63.-** en concepto de pago de planilla de actualización de capital, c/ cargo Banco Macro S.A. Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209548703101. A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 1531/16 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.